



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Viernes, 26 de octubre de 1990. — Número 215

Página 2.945

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Rumoroso (Polanco) y San Andrés de Aras (Voto) 2.946

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Autorización de vertido 2.946
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números E-510/90, E-247/90 y E-461/90 2.946

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Subasta pública de vehículos 2.947

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santa Cruz de Bezana.— Aprobada la oferta de empleo público para 1990 2.947
- Torrelavega.— Nombramiento de primer teniente de alcalde y delegación de funciones 2.948

2. Subastas y concursos

- Laredo.— Solicitud de devolución de fianza 2.948

3. Economía y presupuestos

- Hermandad de Campoo de Suso.— Aprobado el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1990 2.948

- Suances.— Aprobado el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto municipal de gastos 2.948

- Reocín.— Aprobado el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general de 1990 2.948

- San Felices de Buelna.— Modificación de la ordenanza sobre bienes inmuebles 2.948

- Ramales de la Victoria.— Modificación del recargo municipal 2.949

4. Otros anuncios

- Santander.— Solicitudes de licencias para instalación de garajes y apertura de supermercado . 2.949

- Polanco.— Solicitud de licencia para apertura de bar-pub 2.949

- San Vicente de la Barquera.— Aprobación inicial del plan parcial de Santa Marina 2.949

- Santa Cruz de Bezana.— Solicitud de licencia para instalación de un depósito de gas propano 2.950

- Santa María de Cayón.— Aprobar definitivamente estudio de detalle 2.950

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expediente número 229/90 2.950

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expedientes números 493/87 C y 562/88 C 2.950

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 750/89 2.951

- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 140/90, 141/90 y 91/90 2.951

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Isidro Ruiz Santos para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rumoroso (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 1 de octubre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/45460

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Andrés Hoyos Collado para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Andrés de Aras (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 24 de septiembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/44688

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

V-39-0067.

Peticionaria: E. G. O. «Ibérica, S. A.».

Domicilio: Carretera de Sámano, s/n, 39700-Castro Urdiales.

Nombre del río: Brazomar.

Punto de vertido: Brazomar.

Término municipal: Castro Urdiales.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Planta oxitotal de dimensiones: 10,6 x 3,35 x 3 metros, que consta de los siguientes elementos:

—Rejas de desbaste para retención de los elementos gruesos que podrían alterar su correcto funcionamiento.

—Zona de oxidación en donde se inyecta un fuerte caudal continuo de aire para reducción de sólidos.

—Zona de clarificación para decantación de las partículas arrastradas de la zona de oxidación.

—Bomba de aire para retorno del fango decantado a la zona de oxidación.

La calidad del efluente previsto es: D. B. O. < 30 mg/l, sólidos en suspensión < 30 mg/l

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Castro Urdiales o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, calle Juan de Herrera, 1, Santander.

Santander, octubre de 1990.—El secretario general, P. O., el jefe de Área de Gestión del D. P. H., Miguel Jiménez Muñoz.

90/46815

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

EDICTO

En el expediente E-510/90, seguido contra don Daniel Fernández Lastra, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Daniel Fernández Lastra, domiciliado en travesía de Monte, 9A, 2D, Santander, por infracción de normas de empleo, se impone sanción de pérdida de prestaciones y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Empleo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3, A, de la L. P. A. a don Daniel Fernández Lastra, domiciliado últimamente en travesía de Monte, 9A-2D, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 1 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/47461

1.047

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

EDICTO

En el expediente E-247/90, seguido contra «Alberto Antolín y Ángel Martínez, S. C.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en vir-

tud de acta de infracción levantada a «Alberto Antolín y Ángel Martínez, S. C.», domiciliada en calle Fernando de los Ríos, 71, bajo, Santander, por infracción de normas de empleo, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Empleo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3, A, de la L. P. A. a «Alberto Antolín y Ángel Martínez, S. C.», domiciliada últimamente en calle Fernando de los Ríos, 71, bajo, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 1 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/47457

1.043

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

EDICTO

En el expediente E-461/90, seguido contra «Casas de Cantabria, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Casas de Cantabria, S. A.», domiciliada en calle Valdenoja, 15, Santander, por infracción de seguridad e higiene, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3, A, de la L. P. A. a «Casas de Cantabria, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle Valdenoja, 15, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 1 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/47463

1.049

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Junta del Puerto de Santander

Resolución de la Presidencia de la Junta, por la que se sacan a subasta pública los vehículos que figuran en el anexo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta del Puerto, paseo de Pereda, 33-2.º, hasta las trece horas del último día del plazo que a continuación se indica.

El plazo de admisión de proposiciones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los vehículos objeto de esta subasta están expuestos a disposición de los licitadores, en el lugar que figura en el anexo adjunto.

Los detalles, pliegos de bases y demás condiciones por los que se regirá esta subasta se encuentran en las oficinas de la Junta del Puerto de Santander.

Para concurrir a la subasta deberán los licitadores consignar previamente una fianza consistente en el 10 % del valor de la tasación, a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Junta del Puerto de Santander, en metálico o mediante aval bancario, que se depositará en la Caja de la Junta (situada en la Estación Marítima).

Las proposiciones se realizarán una por cada maquinaria o lote, en su caso, y se admitirán en la Secretaría de la Junta del Puerto, durante las horas de oficina y en el plazo señalado.

No se admitirá oferta alguna por un importe inferior a la tasación que figura en el anexo de este anuncio.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de esta Junta, ante la mesa constituida por el presidente del organismo, el letrado del Estado, el interventor delegado de la Administración del Estado en la Junta, el director del Puerto y el secretario de la Junta, que dará fe del acto.

Si dicho día coincidiese con sábado o viernes festivo, se trasladará el acto de apertura de proposiciones al primer día hábil de la siguiente semana.

La subasta y adjudicación se realizará con arreglo a lo establecido en el pliego de bases que rige la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 11 de octubre de 1990.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, accidental, José Luis Orizaola Velázquez.

Anexo que se cita

Vehículo: Turismo. Marca: «Seat 124». Kilómetros: 102.190. Potencia: 9,70 HP. Fecha adquisición: 5 de septiembre de 1973. Matrícula: PMM-41708.

Vehículo: Turismo. Marca: «Seat 124». Kilómetros: 92.174. Potencia: 9,78 HP. Fecha adquisición: 14 de octubre de 1977. Matrícula: PMM-41730.

Total: 20.000 pesetas.

Los vehículos anteriormente relacionados se encuentran estacionados en el parque de maquinaria de esta Junta (muelles de Maliaño).

90/48508

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1990, la oferta de empleo público para el actual ejercicio, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril:

Personal funcionario

Denominación del puesto de trabajo: Interventor.
Número de plazas: Una.

Denominación del puesto de trabajo: Administrativo de Administración General. Número de plazas: Dos.

Personal laboral

Colaboración social: Auxiliar de Administración General. Número de plazas: Dos.

Colaboración social: Peones. Número de plazas: Cuatro.

Santa Cruz de Bezana, 9 de octubre de 1990.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

90/47511

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del día 1 de octubre de 1990, la concejala de esta Corporación doña Blanca Rosa Gómez Morante ha sido nombrada primera teniente de alcalde, en sustitución del fallecido concejal señor Toribio Sánchez, y, en su consecuencia, miembro de la Comisión de Gobierno Municipal.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y 52 del R. D. 2.568/86.

Torrelavega, 1 de octubre de 1990.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

90/46813

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía, del día 11 de octubre de los corrientes, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, en el teniente de alcalde don Antonio Ruiz Cuevas, las funciones de la misma para proceder al pago de mutuos acuerdos correspondientes al expediente de expropiación forzosa de la obra:

Clave: 22-S-2220. Nueva carretera. Variante de La Montaña. N-634. Puntos kilométricos 222 al 235. Término municipal de Torrelavega. Provincia de Cantabria.

Torrelavega, 17 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Por la empresa «Ascan, S. A.» se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada por importe de 2.369.425 pesetas para responder como garantía de la ejecución de las obras de saneamiento de la avenida de los Derechos Humanos, de Laredo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días cualquier afectado pueda presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Laredo a 24 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/45353

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso a 15 de octubre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/48370

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos de 1990, dentro del vigente presupuesto municipal de gastos, por un importe de 7.878.800 pesetas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446.1 en relación con el 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Suances a 10 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/47848

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Reocín, 3 de octubre de 1990.—El presidente, José Manuel Becerril Rodríguez.

90/47389

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990, se acordó acogerse a la posibilidad que señala el artículo 25.3 de la Ley 5/1990, de 20

de junio, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria, modificando la vigente ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles. Se expone al público durante treinta días, de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

San Felices de Buelna, 3 de octubre de 1990.—El alcalde, Miguel Ángel Fernández Ruiz.

90/46592

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

Modificación del recargo municipal de la licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas

El Pleno del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1990, acordó aprobar inicialmente la ordenanza por la que se modifica el recargo municipal de la licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas, fijándolo en el 100 % de la cuota tributaria.

Según lo previsto en la vigente legislación en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de treinta días, se expone al público el preceptivo expediente, a efectos de posibles reclamaciones.

En Ramales de la Victoria a 25 de septiembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/47057

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Aniceto Lavín Mazo (PRUSA) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un garaje comunitario, a emplazar en avenida Pedro San Martín.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 20 de septiembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/46467

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Aniceto Lavín Mazo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garajes, a emplazar en calle Dalia (Ciudad Jardín).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 6 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/47387

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Supermercados Valdés, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un supermercado, a emplazar en Fernando VI, 14.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 21 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/47220

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Por don José Sierra Izaguirre se solicita licencia para apertura de bar-pub en «La Venta», Rumoroso.

Lo que se expone al público por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Polanco, 21 de septiembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

90/48916

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 1 de octubre de 1990, acordó la aprobación inicial del plan parcial Santa Marina de las normas subsidiarias municipales, según proyecto redactado por el arquitecto don Jaime Gaztelu y Quijano.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento de los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, durante cuyo plazo contado desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el referido expediente estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado y presentar en su caso, las alegaciones y sugerencias que se estimen.

San Vicente de la Barquera a 3 de octubre de 1990.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

90/47391

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ
DE BEZANA**

EDICTO

Por «Madiña, S. A.» ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para una instalación de un depósito de gas propano, en la avenida Marqués de Valdecilla, de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 8 de octubre de 1990.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

90/48017

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1990, aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por don Julio Bueno González en la localidad de Sarón, de este municipio de Santa María de Cayón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe únicamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, previo al de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 5 de octubre de 1990.—El alcalde, Fernando Astobiza.

90/47086

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 229/90

Don Manuel Pérez Echenique, juez de primera instancia número uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Bautista González Berastain, representado por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, con el número 229/90, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Rústica destinada a cultivo de secano, radicante en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, al sitio

de La Concha, de extensión superficial aproximada 4 áreas 95 centiáreas, finca 21 del polígono 2 del plano general redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuyos linderos son: Norte, fincas 20 y 22, doña Raquel Sainz y don Joaquín Negrete, respectivamente; Sur, camino; Este, edificación, y Oeste, finca 23, hermanos Negrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, tomo 337, libro 57, folio 87, finca 6.439».

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de los hermanos Negrete, como colindantes de la finca y a don Francisco Correa Maza y sus herederos como titulares registrales de la finca y a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo a 24 de septiembre de 1990.—El juez, Manuel Pérez Echenique.—El secretario en funciones (ilegible).

90/47414

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 493/87 C

Don Pedro Clavero Fernández, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 493/87 C, seguido ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Laredo (Cantabria) a 13 de septiembre de 1990. En nombre de Su Majestad el Rey, don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María de la Consolación Aís Conde, jueza de instrucción número dos de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas número 493/87 C, sobre daños en accidente de circulación seguidos entre partes, de la una y en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal y de la otra, como denunciado, don Alberto Cañizares Batlle y don Luis Menéndez Vina; como perjudicadas doña María del Mar Larrea Juárez y Caja de Previsión, y como responsables civiles directas, «Hemisferio L'Abeille, «Preservatrice Fonciere Assurances» y «La Atlántida».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Menéndez Vina y a la compañía aseguradora «La Atlántida», a que en forma solidaria indemnicen a doña María del Mar Larrea Juárez en la cantidad reclamada de 16.803 pesetas, con reserva de acciones civiles respecto a don Alberto Cañizares Batlle, declarando de oficio el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes con sujeción a lo dispuesto en el artículo 248.4

de la L. O. 6/85, lo pronuncio, mando y firmo.—Aís Conde (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Luis Menéndez Vina, en ignorado paradero, expido el presente, visado por la señora jueza, en Laredo a 4 de octubre de 1990.—El secretario en funciones, Pedro Clavero Fernández.

90/46577

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 562/88 C

Don Pedro Clavero Fernández, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 562/88 C, seguido ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Laredo (Cantabria) a 13 de septiembre de 1990. En nombre de Su Majestad, don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María de la Consolación Aís Conde, jueza de instrucción número dos de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas número 562/88 C, sobre daños en accidente de circulación seguidos entre partes, de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal y de la otra, como denunciante, doña María Irene Abascal Ruiz, don José Manuel Abascal Ruiz y «Seguros Schwez»; como denunciado, don Ribière André, y como responsables civiles directas, «Seguros La France» y «Seguros Gesa».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ribière André y a la compañía aseguradora «Gesa», a que, en forma solidaria, indemnicen a don José Manuel Abascal Ruiz en la cantidad reclamada de 241.651 pesetas, declarando de oficio el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes con sujeción a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L. O. 6/85, lo pronuncio, mando y firmo.—Aís Conde (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Ribière André, en ignorado paradero, expido el presente, visado por la señora jueza, en Laredo a 4 de octubre de 1990.—El secretario en funciones, Pedro Clavero Fernández.

90/46580

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 750/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en

autos de cantidad seguidos a instancias de don Florencio Lizuain Sanz, contra la empresa «Ingenieros Geológicos, S. A.», con el número 750/89, ejecución número 51/90.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Así por este auto digo: Declaro a la ejecutada «Ingenieros Geológicos, S. A.» insolvente en el sentido legal con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo la ejecutada mejorase de fortuna. Notifíquese la presente resolución a las partes a quienes se les hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo mando y firmo.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Ingenieros Geológicos, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de octubre de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/47962

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 140/90

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres (en funciones) de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número de ejecución 140/90, seguidos a instancia de don Enrique Corchado Grande, contra don Udharam Nanwani Surhs se ha dictado auto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«En atención a todo lo expuesto su señoría ilustrísima, ante mí el secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada, don Udharam Nanwani Surhs, suficientes para cubrir la cantidad de 32.932 pesetas en concepto de principal, con más la de 7.000 pesetas que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución, procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días».

Y para que sirva de notificación al demandado don Udharam Nanwani Surhs y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente, en Santander a 9 de octubre de 1990.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

90/48111

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 141/90

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres (en funciones) de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos cuyo número de ejecución es 141/90, promovidos por don Eugenio Gutiérrez García, contra las empresas «Cantabria Industrial de Servicios y Suministros, Sociedad Anónima» y «Marejote, S. A.», por despido, en los cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Auto.—En Santander a 11 de octubre de 1990. Dispongo: En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí el secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada, «Marejote, S. A.» y otras, suficientes para cubrir la cantidad de 1.578.150 pesetas en concepto de principal, con más la de 300.000 pesetas que sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución, procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días».

Y para que sirva de notificación a la empresa codemandada, «Marejote, S. A.», actualmente en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente, en Santander a 11 de octubre de 1990.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

90/48109

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 91/90

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 91/90, promovida por don Pedro Argumosa García y otros, contra don Agustín Hidalgo Talón, se ha dictado propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia, secretaria, señora Colvee Benlloch. En Santander a 19 de junio de 1990. Da-

da cuenta, se acuerda el embargo del siguiente bien inmueble: Finca número 11.981, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, libro 423, tomo 884, en la que existen actualmente diversas construcciones y una serie de bienes muebles colocados permanentemente en la expresada finca, como propiedad de don Agustín Hidalgo Talón, para cubrir un principal de 15.571.171 pesetas, más otros 3.000.000 de pesetas que se fijan para gastos del procedimiento, sin perjuicio de la tasación definitiva. A efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, notifíquese este procedimiento a la esposa del apremiado. Requírase al deudor para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada. Requírase a la parte actora para que liquide ante el Dereco (Hacienda), el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Torrelavega Número Uno, interesando se practique la anotación preventiva de dicho embargo. Recábase de dicho Registro certificación de las cargas que pesen sobre el inmueble embargado. Firme esta resolución hágase entrega del mandamiento a la parte ejecutante para que tramite su diligenciamiento ante el Registro de la Propiedad. Así lo propongo y doy fe.

Para que sirva de notificación al ejecutado don Agustín Hidalgo Talón, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», extiendo y firmo el presente, en Santander a 4 de octubre de 1990.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

90/46786

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006 - Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79

Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003